INFORME TÉCNICO N°03/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **10/06/2.022**

OBJETO : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022. "Adquisición de Batas reutilizables".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2022 con ID N° 414654 (Adquisición de Batas reutilizables)**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 31 de fecha 27 de Enero de 2022, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dr. Heriberto Núñez Mendieta.
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel Fernández.
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Lic. César Ramón Cabrera. *(Resolución N° 269 de fecha 05/05/2022 – Compensación de vacaciones).*
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia.
- Dr. Javier Acosta Mendoza.
- Srta. Mariel Díaz Rodríguez
- Est. Giannina González Leiva

➢ **Observaciones: Adenda N°1:**

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:
Especificaciones Técnicas:
Ítem 1: Batas reutilizables:
-Material Tactel, -Impermeable, -Puño con goma elástica, -Cuello Mao sin entretela, -Con cinto sujetador en el cuello y la cintura, -Bordado con el nombre de la cátedra, -Tejido autoclavable, color gris, -Medidas: Pequeño 5 u, Mediano 85 u, Grande 85 u, Extra grande 5 u.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley 2051/03 pasamos a detallar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2022; se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**SAMAS S.A.**	Gs. 1.000.000.-	N° 1694519	Gs. 17.982.000
2	**ANTONIA MARTINEZ DE RUIZ (CIMA).**	Gs. 810.000.-		Gs. 16.200.000
3	**MYRIAM ROSA GOMEZ SALINAS (SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS).**	Gs. 835.000.-	N° 1693623	Gs. 15.480.000

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 31 de mayo de 2022 por el cual se han evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **SAMAS S.A., CIMA y SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS**. Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de la oferta de los oferentes mencionados.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:	SAMAS S.A.	CIMA	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).		Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. RUC (*).		Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).		No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple		-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple		

Se realizó la verificación de los registros para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.

Se constató que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto 2992/19, concluyendo que ***los oferentes no presentan errores aritméticos.***

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precios Ofertados, se ha realizado el análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, cumpliendo con dicho requisito.

- **Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)**

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)								
Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15%(+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25%(-) en base al Precio Referencial	Cant.	SAMAS	CIMA	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS
						Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Batas reutilizables	92.433	106.298	69.325	180	99.900	90.000	86.000

- **Aplicación del margen de preferencia (Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS):**

Se ha aplicado el margen de preferencia establecido en la Ley N° 6575/2020 Art 2° "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional.*", al oferente *SAMAS S.A.* ya que el mismo ha presentado el Certificado de Origen Nacional, así mismo se ha verificado a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio que los oferentes *CIMA Y SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS* no han tramitado la obtención del Certificado en el plazo indicado en el PBC.

- **Análisis de los precios Ofertados (Cuadro comparativo de precios):**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS																				
				SAMAS S.A.					CIMA						SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS					
Item	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Pref. Nac. 40%	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Pref. Nac. 40%
1	Bata reutilizable	Unidad	Unidad	180	SAMAS	Nacional	99.900	17.982.000	180	CIMA	Nacional	90.000	16.200.000	126.000	180	Sueños Emprendimientos	Nacional	86.000	15.480.000	120.400

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
SAMAS	**Gs.99.900**
SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	**Gs. 120.400**
CIMA	**Gs. 126.000**

Del cuadro observado la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***SAMAS SA.,*** por lo cual, se procede a la verificación documental para así dar cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos formales según el PBC:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Establecidos en el PBC.	SAMAS S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
4. Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar (**)	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

- **Verificación de la capacidad financiera:** Requisitos de calificación y criterios de evaluación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
- Declaración Jurada al impuesto al valor agregado.

➢ **Ratios Financieros:**

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
SAMAS S.A.	7,90498676	10,0820182	6,55994956	0,10576070	0,08325053	0,13454101	0,00031090	0,0009703	0,02331044
	Promedio	8,18231816		Promedio	0,10785075		Promedio	0,00819721	

➢ **Experiencia Requerida:**

Experiencia requerida	SAMAS S.A.
1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para proceso de CDE, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3) Constancia del RUC emitida por la SET.	Cumple

➢ **Informe Técnico:**

El Informe solicitado a la Prof. Dra. Mirtha Espínola ha sido utilizado para respaldar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** a la oferente: **SAMAS S.A.,** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe. **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.**

Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 17.982.000.- (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta y dos mil).**

Las adjudicaciones se realizan en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2.022.

➢ **Cuadro de Precio Adjudicado:**

EMPRESA: SAMAS S.A.										
MONTO ADJUDICADO: Gs. 17.982.000. (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL).-										
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	42121702-001	Batas reutilizables	SAMAS S.A.	PY	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	180	99.900	17.982.000
									TOTAL:	17.982.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Dr. HERIBERTO NUÑEZ MENDIETA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Com. LILIAN MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Srta. MARIEL DIAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DR. JAVIER ACOSTA MENDOZA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Est. GIANNINA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Prof. Dr. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION